



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Administración

Aprobación de padrones fiscales del segundo trimestre de 2.026.

Aprobación de padrones fiscales del segundo trimestre de 2.026.

D^a. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, **HACE SABER:**

Que mediante Decreto, número 590, de 28 de julio de 2.026, ha sido aprobado el padrón de agua, basura, alcantarillado, depuración de aguas, canon de contador y canon de mejora correspondiente al segundo trimestre de 2.026, exponiéndose al público en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica <https://zafarraya.sedelectronica.es>, por espacio de quince días naturales.

El periodo de cobro en voluntaria se iniciará al finalizar la exposición pública, que tendrá una duración de dos meses.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14,2º del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales. Finalizado el plazo en vía voluntaria que será expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del periodo ejecutivo que corresponda, según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zafarraya, a 28 de julio de 2026.

Firmado por: D^a. Rosana Molina Molina.